LUENGO ZAPATA, ANTONIO 04/04/2023 17:29:27
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-711496d-d2fd-d455-2320-005056996280

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE LAS AYUDAS DE REESTRUCTURACION Y RECONVERSION DE VIÑEDO DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA EL AÑO 2023.

El Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021, por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la Política Agrícola Común (planes estratégicos de la PAC), financiada con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), y por el que se derogan los Reglamentos (UE) n.º 1305/2013 y (UE) n.º 1307/2013, contempla en su artículo 57 y siguientes los tipos de intervenciones a realizar en el sector vitivinícola y la ayuda financiera de la Unión para esta intervención.

Este nuevo Reglamento supone un cambio sustancial en la PAC, que pasa a ser una política orientada a la consecución de resultados concretos, vinculados a los tres objetivos generales del artículo 5 del Reglamento, esto es, fomentar un sector agrícola inteligente, competitivo, resiliente y diversificado que garantice la seguridad alimentaria a largo plazo; apoyar y reforzar la protección del medio ambiente, incluida la biodiversidad, y la acción por el clima y contribuir a alcanzar los objetivos medioambientales y climáticos de la Unión, entre ellos los compromisos contraídos en virtud del Acuerdo de París y fortalecer el tejido socioeconómico de las zonas rurales. Esta nueva orientación se articula sobre una mayor subsidiariedad a los Estados miembros, que deberán ser quienes sobre la base de la situación y necesidades específicas los que deberán diseñar sus propias intervenciones. Con este nuevo enfoque, España, tras un análisis riguroso de la situación de partida, que ha permitido identificar y priorizar las necesidades vinculadas a cada uno de estos objetivos, cuenta con un Plan Estratégico Nacional de la Política Agrícola Común (PAC) del Reino de España 2023-2027, que tiene como objetivo el desarrollo sostenible de la agricultura, la alimentación y las zonas rurales para garantizar la seguridad alimentaria de la sociedad a través de un sector competitivo y un medio rural vivo, el cual ha sido aprobado por la Comisión Europea el 31 de agosto de 2022.

Al amparo de la normativa relacionada anteriormente, se aprueba el Real Decreto 905/2022, de 25 de octubre, por el que se regula la Intervención Sectorial Vitivinícola en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común, donde se detallan los tipos de intervención elegidos por el Reino de España y entre ellos, se encuentra la reestructuración y reconversión de viñedos.

LUENGO ZAPATA, ANTONIO 04/04/2023 17:29:27
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-711496d-d2fd-d455-2320-00505696b280

La financiación de las acciones subvencionables derivadas de la aplicación de esta medida de apoyo corre a cargo de los fondos FEAGA.

El Real Decreto 905/2022 de 25 de octubre, establece que para hacer el reparto entre las Comunidades Autónomas del presupuesto de la medida de reestructuración, las Comunidades Autónomas han de remitir, antes del 1 de mayo, las necesidades financieras para el ejercicio siguiente. Para ello es preciso disponer de los datos de las solicitudes presentadas con anterioridad al reparto y, por tanto, abrir período de presentación de solicitudes con tiempo suficiente que permita garantizar la comunicación al Ministerio competente en materia de agricultura.

Asimismo, el artículo 6 del Real Decreto 905/2022, de 25 de octubre establece que las solicitudes podrán contener operaciones anuales y/o bienales.

De acuerdo con Decreto n.º 8/2023, de 23 de enero, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, corresponde a la Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario, la competencia y funciones en relación con la gestión del programa de apoyo al sector vitivinícola.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario, y conforme a las facultades que me atribuye la Ley 7/2004, de 28 de diciembre de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

D I S P O N G O

Artículo 1. Bases Reguladoras.

La presente orden se regirá por lo establecido en la Orden de 30 de marzo de 2023, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se establecen las bases reguladoras de la ayuda a la Reestructuración y Reconversión de los viñedos ubicados en la región de Murcia conforme a la Intervención Sectorial Vitivinícola en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (2023-2027).

Artículo 2. Objeto y ámbito de aplicación.

Esta Orden tiene por objeto convocar para el año 2023 las ayudas para la intervención de reestructuración

y reconversión del viñedo correspondiente a la Intervención Sectorial Vitivinícola en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común, de viñedos ubicados en el ámbito geográfico de la Región de Murcia.

Será susceptible de subvención la reestructuración y reconversión de viñedos destinados a la producción de uva para vinificación.

Artículo 3. Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los viticultores y futuros viticultores, cuyos viñedos se destinen a la producción de uva para vinificación.

Artículo 4. Importe de la ayuda

1. El cálculo del importe de la ayuda se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 905/2022 de 25 de octubre y la Orden de 30 de marzo de 2023, y teniendo en cuenta los importes máximos subvencionables que se recogen en el Anexo I y Anexo I bis de la presente convocatoria.
2. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.2 de la Orden de 30 de marzo de 2023, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se establecen las bases reguladoras de la ayuda a la Reestructuración y Reconversión de los viñedos ubicados en la región de Murcia conforme a la Intervención Sectorial Vitivinícola en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (2023-2027) el valor base para calcular la compensación a los viticultores por la pérdida de ingresos para esta convocatoria será de 1.663,59 €/ha euros por hectárea, al que se le aplicará el porcentaje correspondiente conforme al Anexo V de la Orden de 30 de marzo de 2023.
3. El pago de las ayudas estará supeditado a la asignación de fondos descrita en el artículo 10 del Real Decreto 905/2022, de 25 de octubre.

Artículo 5. Solicitudes de ayuda y plazo de presentación.

La presentación de solicitudes de reestructuración y reconversión de viñedos, se realizará según lo establecido en el artículo 7 de la citada Orden de 30 de marzo de 2023.

El modelo de solicitud es el que figura en el Anexo II de esta convocatoria. Esta solicitud, junto con el Anexo II bis y el resto de anexos y documentación necesaria, se presentará a través de la Sede Electrónica CARM (https://sede.carm.es) mediante procedimiento nº 1844.

El plazo de solicitud de la presente convocatoria comienza al día siguiente de su publicación y termina el 23 de abril de 2023.

LUENGO ZAPATA, ANTONIO 04/04/2023 17:29:27
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-711496d-d2fd-d455-2320-00505696b280

Artículo 6. Financiación.

El pago de estas subvenciones se efectuará con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) del ejercicio correspondiente, conforme a la asignación de fondos que realice a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural.

Artículo 7. Instrucción, resolución y pago de las ayudas.

1. La instrucción del procedimiento de concesión corresponde a la Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario, siendo la unidad administrativa instructora el Servicio de Industria y Promoción Agroalimentaria.
2. Tal y como establece el artículo 10 del R.D. 905/2022 de 25 de octubre, el plazo de resolución para las operaciones presentadas será de seis meses a contar desde el día siguiente a la celebración de la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural.
3. Transcurrido el plazo sin haberse notificado a los interesados resolución alguna, estos podrán entender desestimada su solicitud, sin perjuicio de dictarse resolución expresa que, en caso de ser desestimatoria, contendrá los motivos de la misma.
4. El procedimiento de concesión de las subvenciones previstas en estas bases será el de concurrencia competitiva. La aprobación de solicitudes de operaciones de reestructuración y reconversión, se priorizara de acuerdo con el baremo establecido en el artículo 9 y el Anexo VII de la citada Orden de 30 de marzo de 2023.

Disposición Final Primera. Impugnación

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante el Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, en plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación , de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Disposición Final Segunda. Eficacia

La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia".

El Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca y Medio Ambiente

Antonio Luengo Zapata

LUENGO ZAPATA, ANTONIO 04/04/2023 17:29:27
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-7f14916d-d2fd-d455-2320-005056996280

ANEXO I

Costes de reestructuración y reconversión de viñedo

ACCIÓN			IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE
REPLANTACIÓN CON/SIN SISTEMA DE CONDUCCIÓN			
1. Arranque (incluida recogida de cepas)			
	1.1.	Factura de contratación externa	Máximo 480 €/ha
2. Preparación del suelo			
	2.1.	Factura/s de contratación externa	
		- Enmienda orgánica incluida labor de aplicación	Máximo 900 €/ha
		- Labor profunda	Máximo 440 €/ha
		- Laboreo superficial y pase de rodillo	Máximo 96 €/ha
3. Desinfección			
	3.1.	Factura de contratación externa	Máximo 2.400 €/ha
4. Despedregado			
	4.1.	Factura de contratación externa	Máximo 462 €/ha
5. Planta y plantación			
	5.1	Factura de planta injertada	Máximo 1,50 €/planta
	5.2.	Factura de barbado sin injerto	Máximo 0,80 €/planta
	5.2	Factura de labor de injerto para plantas no injertadas (sólo labor)	Máximo 0,77 €/planta
	5.4.	Factura de contratación externa plantación (planta no incluida)	Máximo 0,43 €/planta
6.	Protección individual de plantas contra conejos		
	6.1.	Factura de los protectores	Máximo 0,45 €/unidad
	6.2.	Factura de contratación externa colocación (protectores no incluidos)	Máximo 0,15 €/unidad
7. Espaldera			
	7.1.	Factura de los materiales de la espaldera	Máximo 2.650 €/ha
	7.2.	Factura de contratación externa colocación (espaldera no incluida)	Máximo 1.050 €/ha
RECONVERSIÓN DE VIÑEDOS			
8. Sobreinjerto			
	8.1.	Factura de contratación externa (sólo la labor)	Máximo 0,99 €/unidad
MEJORA DE TÉCNICAS DE GESTIÓN DE VIÑEDOS			
9. Cambio de vaso a espaldera			
	9.1.	Factura de contratación externa	
		- Poda y eliminación de restos	Máximo 619 €/ha
		- Colocación de la espaldera	Máximo 1.050 €/ha
	9.2.	Factura de los materiales de la espaldera	Máximo 2.650 €/ha

Conforme al artículo 2.16 del R.D. 905/2022 de 25 de octubre, en determinadas acciones que requieran un coste adicional derivado de aplicar requisitos medioambientales, se podrá aumentar la cuantía máxima de la ayuda hasta un 20% sobre el coste estándar, siempre que se justifique debidamente este sobrecoste.

LUENGO ZAPATA, ANTONIO 04/04/2023 17:29:27
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-f11491bc-d2f1-d455-2320-0050569b6280

LUENGO ZAPATA, ANTONIO 04/04/2023 17:29:27
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-7f14916d-d2fd-d455-2320-00505695b280

ANEXO I bis

Costes de reestructuración y reconversión de viñedo. Contribución en especie.

ACCIÓN REALIZADA MEDIANTE CONTRIBUCIONES EN ESPECIE			Tiempo medio de referencia (h/ha)*	Importe medio horario de referencia (€/h)*
REPLANTACIÓN CON/SIN SISTEMA DE CONDUCCIÓN				
1. Arranque (incluida recogida de cepas)			8,0	60,0
2. Preparación del suelo				
	2.1	Enmienda orgánica incluida labor de aplicación**	3,0	60,0
	2.2	Labor profunda	6,0	55,0
	2.3	Laboreo superficial y pase de rodillo	2,0	48,0
3. Planta y plantación				
	3.1	Labor de injerto para plantas no injertadas (sólo labor)	220,0	8,75
	3.2	Plantación (planta no incluida)	80,0	12,0
4.	Protección individual de plantas contra conejos			
	4.1.	Colocación de protectores (protectores no incluidos)	40,0	8,75
5. Espaldera				
	5.2.	Colocación (materiales de espaldera no incluidos)	120,0	8,75
MEJORA DE TÉCNICAS DE GESTIÓN DE VIÑEDOS				
6. Cambio de vaso a espaldera				
	6.1.	Poda y eliminación de restos	50,0	12,0
	6.2	Colocación (materiales de espaldera no incluidos)	120,0	8,75

Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca
Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario

GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

ANEXO II **Solicitud de aprobación de operación de reestructuración y reconversión de viñedo**

DATOS DE LA OPERACIÓN	
NOMBRE DE LA OPERACIÓN:	Operación individual : ☐ Operación colectiva: ☐

DATOS DEL REPRESENTANTE/SOLICITANTE							
NOMBRE:	1º APELLIDO:	2º APELLIDO:	NIF:	DOMICILIO/CÓDIGO POSTAL:	MUNICIPIO:	TELEFONO:	CORREO ELÉCTRONICO:

CARACTERÍSTICAS DE LA OPERACIÓN

OPERACIONES	Característica de la operación (Ver Anexo III)	Objetivo global perseguido dada la característica	SUPERFICIE FINAL A REESTRUCTUR. (ha)	INVERSION O COSTE (€) Según costes Anexo I	AYUDA A LAINVERSION (€) 50% del COSTE	AYUDA PERDIDA DE INGRESOS (€)	AYUDA TOTAL SOLICITADA (€)
REPLANTACIÓN CON/SIN SISTEMA DE CONDUCCIÓN (Operación anual o bienal)	a) con variedades incluidas en DOP/IGP.	Mejorar o mantener la competitividad.					
	b) que implique una disminución de la densidad respecto la plantación.	Reducción de insumos y conservación suelos.					
	c) que transforme a secano o se mantenga la superficie en secano. **(en este caso, cumplimentar Anexo XIII)**	Gestión de los recursos hídricos.					
	d) con instalación de un sistema de conducción sostenible.	Mejora del medio ambiente.					
	e) con cambio de ubicación a zonas edafoclimáticamente óptimas	Adaptación al cambio climático.					
	f) con cambio de ubicación a zonas de montaña.	Adaptación al cambio climático.					
	g) con variedades mejor adaptadas a las condiciones edafoclimáticas	Adaptación al cambio climático.					
	h) que implique reubicación de viñedos arrancados con objeto de unificarlos	Reducción de la emisión de contaminantes.					
	Ninguna característica de las anteriores.	Mejorar o mantener la competitividad.					
RECONVERSIÓN VARIETAL (Operación anual)	i) con variedades incluidas en DOP/IGP.	Mejorar o mantener la competitividad.					
	j) con variedades mejor adaptadas a las condiciones edafoclimáticas	Adaptación al cambio climático.					
	Ninguna característica de las anteriores.	Mejorar o mantener la competitividad.					
MEJORA TÉCNICAS GESTIÓN (PASO VASO A ESPALDERA) (Operación anual)	k) cambio sistema de conducción a un sistema de conducción más sostenible.	Mejora del medio ambiente.					
TOTAL							

LUENGO ZAPATA, ANTONIO 04/04/2023 17:29:27
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-7f149f6d-d2[illegible]-d455-2320-0050569b6280

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-7f149f6d-d2fd-d455-2320-005056960280
LUENGO ZAPATA, ANTONIO 04/04/2023 17:29:27

MUNICIPIOS	SUPERFICIE AFECTADA POR LA OPERACIÓN (ha)		
	Variedad	Antes de Reestructurar	Después de Reestructurar
DO JUMILLA			
DO YECLA			
DO BULLAS			
IGP MURCIA			
IGP CAMPO DE CARTAGENA			
RESTO			

Según el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se entiende otorgado el consentimiento para que el órgano administrativo competente consulte de forma electrónica o por otros medios, a esta Administración Pública, otras Administraciones o Entes, los datos personales relacionados a continuación, necesariospara la resolución de este procedimiento. En caso contrario, en el que NO otorgue el consentimiento para la consulta, marque la/s siguiente/s casilla/s (en caso de que no otorgue el consentimiento deberá aportar los documentos):

- No Autorizo al órgano administrativo para que se consulten los datos de Identidad
- No Autorizo al órgano administrativo para que se consulten los datos de estar al corriente con la Seguridad Social
- No Autorizo al órgano administrativo para que se consulten los datos de estar al corriente con Hacienda Estatal
- No Autorizo al órgano administrativo para que se consulten los datos de estar al corriente con la CARM.

Los datos de carácter personal de esta solicitud serán incluidos en el fichero de titularidad de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, con la finalidad de gestionar la solicitud presentada. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, se pueden ejercer por el declarante, mediante escrito, dirigido al Director General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario, a la dirección postal Plaza Juan XXIII, s/n, Murcia (CP 30008), de acuerdo con el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. La información podrá ser cedida a otras Administraciones Públicas o a empresas privadas a las que las administraciones públicas les encarguen trabajos en relación con la gestión.

Como representante legal nombrado por la agrupación de viticultores/solicitante y al amparo del Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, del Real Decreto 905/2022, de 25 de octubre, por el que se regula la Intervención Sectorial Vitivinícola en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común, y de la Orden de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, que regulan las ayudas relativas a la reestructuración, **PRESENTO** esta OPERACIÓN DE REESTRUCTURACION Y RECONVERSION DE VIÑEDO junto con la documentación anexa requerida y,

SOLICITO aprobación por la superficie y montantes arriba indicados en …… a ..... de ..... de 20.....

Fdo.: El representante/titular

EXCMO. SR. CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

ANEXO II bis

Documentación adjunta a la solicitud de aprobación de la operación

☐ Anexo II y II bis: Solicitud de aprobación y documentación aportada.

☐ Anexo IV: Compromisos para las operaciones.

☐ Copia del NIF del representante o prestación del consentimiento expreso para que la Consejería deAgua, Agricultura, Ganadería y Pesca pueda verificar y consultar los datos de identidad.

☐ Copia de los NIF/CIF de los viticultores integrantes de la operación o prestación del consentimiento expreso para que la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca pueda verificar y consultar los datos de identidad. En el caso de sociedades: copia de escritura de constitución, estatutos, poderes del firmante y NIF del Representante.

☐ Anexo V: Ficha individual de operaciones y costes.

☐ Anexo VIA y VIB: Ficha resumen de costes.

☐ Anexo VII: Ficha resumen de integrantes de la operación.

☐ Anexo VIII: Ficha individual de la operación.

☐ Anexo IX: Autorizaciones, en su caso, de los titulares o propietarios de los recintos a reestructurar, junto con acreditación del mismo y contratos de arrendamiento.

☐ Anexo X: Modelo aval.

☐ Anexo XIII: Compromiso, de no instalación de riego (solo para las operaciones de la característica “c” Anexo III)

☐ Certificado de titularidad bancaria y código IBAN.

☐ Croquis del recinto, si procede.

☐ En el caso de agricultor profesional, documentación que acredite su alta en el Régimen de la Seguridad Social correspondiente.

Otros documentos que se adjuntan:_____

En ....., a ..... de ..... de 20.....

Fdo.: El representante/titular

SR. CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

LUENGO ZAPATA, ANTONIO 04/04/2023 17:29:27
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-711496d-d2fd-d455-2320-005056996280

ANEXO III

Características de las operaciones, objetivos globales perseguidos

Tipo de Operación	Característica de la operación	Objetivo global que persigue la operación dada la característica
Replantación con o sin sistema de conducción (operación anual o bienal).	a) con variedades incluidas en DOP/IGP.	Mejorar o mantener la competitividad.
	b) que implique una disminución de la densidad respecto de la plantación.	Reducción de insumos y conservación suelos.
	c) que transforme a secano o se mantenga la superficie del viñedo en secano. **(en este caso, cumplimentar Anexo XIII)**	Gestión de los recursos hídricos.
	d) con instalación de un sistema de conducción sostenible.	Mejora del medio ambiente.
	e) con cambio de ubicación a zonas edafoclimáticamente óptimas para su adaptación al cambio climático.	Adaptación al cambio climático.
	f) con cambio de ubicación a zonas de montaña.	Adaptación al cambio climático.
	g) con variedades mejor adaptadas a las condiciones edafoclimáticas en su ámbito territorial.	Adaptación al cambio climático.
	h) que implique una reubicación de uno o más viñedos arrancados con el objeto de unificarlos en una misma parcela vitícola que faciliten las operaciones de laboreo y recolección.	Mejora del medio ambiente, reduciendo la emisión de contaminantes.
	Ninguna característica de las anteriores.	Mejorar o mantener la competitividad.
Reconversión de viñedos mediante cambio de variedad: sobreinjertado (operación anual).	i) con variedades incluidas en DOP/IGP.	Mejorar o mantener la competitividad.
	j) con variedades mejor adaptadas a las condiciones edafoclimáticas en su ámbito territorial.	Adaptación al cambio climático.
	Ninguna característica de las anteriores.	Mejorar o mantener la competitividad.
Mejora de técnicas de gestión (operación anual).	k) cambio del sistema de conducción existente a un sistema de conducción más sostenible.	Mejora del medio ambiente.

LUENGO ZAPATA, ANTONIO 04/04/2023 17:29:27
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-711455-2320-00505696280

ANEXO IV

Compromisos para las operaciones

D. …… con NIF …… como viticultor de la operación de reestructuración denominada .....

DECLARA

- Que se compromete a la ejecución de las distintas acciones contenidas en la operación de reestructuración objeto de este documento, así como respetar tanto la normativa comunitaria como la nacional y autonómica en materia vitivinícola.
- Que se compromete a ejecutar, salvo casos de fuerza mayor, las operaciones según el calendario de actuaciones programado.
- Que se compromete a comunicar a la Administración competente, cualquier modificación concerniente a los recintos o acciones de la operación, con antelación suficiente respecto al calendario de actuaciones previsto, en los supuestos en que se pueda hacer modificaciones y siempre que no se hayan realizado controles sobre el terreno previos al pago final.
- Que se compromete a mantener el cultivo, un mínimo de diez años a contar desde la campaña siguiente a la ejecución de la medida, toda la superficie reestructurada acogida a la presente operación.
- Que se compromete a no exigir de la Administración correspondiente, en cada campaña, pagos que superen los correspondientes a 25 hectáreas reestructuradas por viticultor y convocatoria.
- Que se compromete a que durante la fase de ejecución de la operación, no podrán enajenarse los recintos objeto de las ayuda y cuando se produzca cambio de titularidad, el nuevo adjudicatario deberá respetar y realizar las operaciones no concluidas de la operación.
- Que ninguno de los recintos por los que solicita ayuda se ha beneficiado de otras subvenciones por la misma operación en las últimas 10 campañas.
- Que se compromete a respetar en su explotación, a lo largo de los tres años a partir del 1 de enero del año siguiente al año natural en el que se haya producido el primer pago de la ayuda, los requisitos legales de gestión y las buenas condiciones agrarias y medioambientales a que se refieren los artículos 91, 92, 93, 94 y 95 del Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo.
- Que conoce las condiciones y obligaciones establecidas por la Unión Europea, el Estado Español y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la concesión de estas ayudas.
- Que se compromete a facilitar la realización de controles, tanto administrativos como sobre el terreno, que efectúe esta administración autonómica para verificar que se cumplen las condiciones reglamentarias para la concesión de ayudas.
- Que se compromete a devolver las cantidades percibidas indebidamente por estas ayudas si así se solicitara, incrementadas, en su caso, con los intereses que correspondan legalmente.
- Que en caso de no ser propietario o titular de la superficie a reconvertir o reestructurar, tendrá y adjuntará por escrito autorización expresa del propietario, y en su caso, del titular.
- Que no está incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario, establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Que autorizo a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca a consultar de esta u otras Administraciones Públicas, de forma electrónica o por otros medios, los datos de carácter personal y documentos necesarios para comprobar el cumplimiento de los requisitos exigidos para la obtención, tramitación y justificación de la ayuda.
- Que no contravienen la normativa vigente en materia de plantaciones de viñedo, para cualquiera de las superficies de viñedo de su explotación.
- Que se compromete a mantener actualizado el Registro de Explotaciones de la Región de Murcia.
- Que se compromete a no solicitar ayuda por acciones realizadas con materiales de segunda mano.
- Conforme al R.D. 157/2023 de 7 de marzo, el solicitante no contraviene ninguno de los requisitos contemplados en el artículo 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones.

Y en prueba de conformidad, se firma el presente documento de compromiso y acuerdo (acuerdo)

En.....a.....de.....de 20.....

Fdo. …… NIF ……

LUENGO ZAPATA, ANTONIO 04/04/2023 17:29:27
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-7f149f6d-d2fd-d455-2320-0050569b6280

Región de Murcia

Consejería de Agua, Agricultura,Ganadería, Pesca yMedio Ambiente

Dirección General de Agricultura, Industria
Alimentaria y Cooperativismo Agrario

Plaza Juan XXIII, s/n
30.008 Murcia

ANEXO V
Ficha Individual: Calendario de operaciones y costes por parcela

NOMBRE DE LA OPERACIÓN:				
Nº de orden viticultor:	Nombre o razón social:	NIF/CIF:	TIPO DE OPERACIÓN:	
	Nombre del Represente legal:	NIF: del Representante Legal:	ANUAL:	BIENAL:

PARCELA A REESTRUCTURAR O RECONVERTIR

Nº de orden Parcela:	Municipio:		Polígono:	Parcela:	Recinto:		Compensación por pérdida de ingresos			TOTAL SUBVENCION (€) Subv R+Subv P
Acción	**Fecha inicio**	**Fecha final**	**Superficie** (ha)	**Coste/ha** (€) Anexo 1	**Coste total** (€)	**Subvención R** (€) 50% Coste total	**Superficie** (ha)	**€/ha**	**Subvención P** (€)	
ARRANQUE										
PREP. SUELO: ENM. ORGANICA										
PREP. SUELO: LABOR PROFUNDA										
PREP. SUELO: LABOREO SUPERFICIAL Y PASE DE RODILLO										
PLANTA/PLANTACION (ud)			___ud							
ESPALDERA										
DESINFECCION										
DESPEDREGADO										
PROTECCION CONEJOS										
SOBREINJERTO(ud)			___ud							
VASO A ESPALDERA										
		TOTAL								

LUENGO ZAPATA, ANTONIO 04/04/2023 17:29:27

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-7f149f6d-d2fd-d455-2320-0050569b6280

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-7f149f6d-d2fd-d455-2320-0050569b6280
LUENGO ZAPATA, ANTONIO 04/04/2023 17:29:27

SOLICITO ANTICIPO: SI NO IMPORTE ANTICIPO: _____FECHA PREVISTA SOLICITUD ANTICIPO:_____

CRITERIOS DE PRIORIDAD:

El solicitante declara responsablemente que cumple los siguientes criterios de prioridad (marcar las opciones que procedan):

- ☐ El solicitante que en el año de presentación de la solicitud no cumpla más de 40 años.
- ☐ Explotación agraria de titularidad compartida, previstas en la Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias.
- ☐ La explotación vitícola está inscrita en el registro de producción ecológica
- ☐ El viticultor tiene contratado un seguro agrario para su explotación vitícola. **(En esta caso, adjuntar copia de la póliza de seguro agrario)**
- ☐ Solicitud presentada de forma colectiva a través de un interlocutor con la Administración.

En ....., a ..... de ..... de 20.....

Fdo: El titular/Representante.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-7f149f6d-d2fd-d455-2320-0050569b6280
LUENGO ZAPATA, ANTONIO 04/04/2023 17:29:27

ANEXO VIa OPERACIONES ANUALES

Ficha Resumen de costes por tipo de reestructuración

NOMBRE DE LA OPERACIÓN:

TIPO DE OPERACIÓN	Nº de recintos a reestructar	Superficie total solicitada (ha)	Ayuda por compensación de costes (€)	Compensación por pérdida de ingresos (€)	Subvención total solicitada (€)
1.- Reconversión varietal					
2.- Replantación sin sistema de conducción, en vaso (situación inicial parcelas plantadas, a arrancar y plantación posterior).					
3.- Replantación con sistema de conducción, en espaldera (situación inicial parcelas plantadas, a arrancar y plantación posterior)					
4.- Replantación sin sistema de conducción, en vaso (situación inicial parcelas arrancadas previamente a la operación y plantación posterior)					
5.- Replantación con sistema de conducción, en espaldera (situación inicial parcelas arrancadas previamente al plan y plantaciónposterior)					
6.-Transformación de vaso a espaldera.					
TOTAL					

En ....., a ..... de ..... de 20.....
Fdo: El titular/ El representante.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-7f149f6d-d2fd-d455-2320-005056 9b6280
LUENGO ZAPATA, ANTONIO 04/04/2023 17:29:27

ANEXO VI b OPERACIONES BIENALES

Ficha Resumen de costes por tipo de reestructuración

NOMBRE DE LA OPERACIÓN:

TIPO DE OPERACIÓN	Nº de recintos a reestructar	Superficie total solicitada (ha)	Ayuda por compensación de costes (€)	Compensación por pérdida de ingresos (€)	Subvención total solicitada (€)
1.- Reconversión varietal					
2.- Replantación sin sistema de conducción, en vaso (situación inicial parcelas plantadas, a arrancar y plantación posterior).					
3.- Replantación con sistema de conducción, en espaldera (situación inicial parcelas plantadas, a arrancar y plantación posterior)					
4.- Replantación sin sistema de conducción, en vaso (situación inicial parcelas arrancadas previamente a la operación y plantación posterior)					
5.- Replantación con sistema de conducción, en espaldera (situación inicial parcelas arrancadas previamente al plan y plantaciónposterior)					
6.-Transformación de vaso a espaldera.					
TOTAL					

En ....., a ..... de ..... de 20.....
Fdo: El titular/ El representante.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-7f149f6d-d2fd-d455-2320-0050569b6280
LUENGO ZAPATA, ANTONIO 04/04/2023 17:29:27

ANEXO VII

Ficha resumen: relación de viticultores, superficies y subvención

NOMBRE DE LA OPERACIÓN:

Nº	Apellidos y nombre/razon social	Joven Agric.	Titularidad compartida	Producción ecológica	Seguro agrario	Colectiva	Superficie total a reestructurar/reconvertir(ha)					Subvención total solicitada(€)					Anticipo
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	Replantacion		Recon-version varietal	Transf Vaso-Esp	Total	Replantación		Recon-versión varietal	Transf Vaso-espald.	Total	S/N
							Vaso	Esp				Vaso	Esp				

En ....., a ..... de .....de 20

Fdo: El titular/El representante.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-7f149f6d-d2fd-d455-2320-005056960280
LUENGO ZAPATA, ANTONIO 04/04/2023 17:29:27

Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca
Dirección General de Agricultura, Industria
Alimentaria y Cooperativismo Agrario

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

ANEXO VIII - Ficha individual

NOMBRE DE LA OPERACION:	Nº de orden viticultor:	Nombre o razón social:	NIF/CIF:

Datos Bancarios:	CODIGO IBAN	Apellidos y Nombre Cónyuge/Representante (en su caso)	NIF/CIF cónyuge/Repres:

Dirección:	POBLACION:	C.P.:	MUNICIPIO	TELEFONO	JOVEN AGRICULTOR: SI/NO	EA TITUL. COMPART. SI/NO	PROD ECOLOGICA: SI/NO	SEGURO AGRARIO: SI/NO	PLAN COLECTIVO: SI/NO

PARCELAS ANTES DE REESTRUCTURAR

Nº de orden	MUNICIPIO	REFERENCIA SIGPAC			Superficie			R. tenencia (1)	(5)	Portainjerto	Variedad	Marco	Conducción (2)	S/R (3)	SITUACION (4)
		Políg.	Parcela	Recinto	Ha	A	Ca								

PARCELAS DESPUÉS DE REESTRUCTURAR

Nº de orden	MUNICIPIO	REFERENCIA SIGPAC			Superficie			R. tenencia (1)	(5)	Portainjerto	Variedad	Marco	Conducción (2)	S/R (3)	FECHA	
		Políg.	Parcela	Recinto	Ha	A	Ca								INICIO	FINAL

(1) **A:** Arrendamiento/Aparcería
P: Propiedad

(2) V: Vaso
E: Espaldera

(3) S: Secano
R: Regadío

(4) PL: Plantada
DP: Con derechos de replantación propios
AR: En situación de arranque
AU: Con autorización de plantación

(5) P: Parte de la parcela
T: Toda la parcela

ME COMPROMETO a reestructurar o reconvertir todas los recintos arriba indicados, a cumplir con las normas establecidas por la legislación comunitaria, nacional y regional en dichas materias y en especial a mantener el cultivo de vid un periodo mínimo de 10 años desde la campaña siguiente a la ejecución de la reestructuración.

En ....., a ..... de ..... de 20.....

Fdo: El titular/Representante.

ANEXO IX

Autorización del propietario

D./Dª. ..... con NIF/CIF ..... en calidad de propietario o titular de los recintos, que a continuación se indican, según sus referencias Sigpac:

Municipio	Polígono	Parcela	Recinto	Superficie (ha)

AUTORIZA A:

D./Dª. ..... con NIF/CIF ..... en su condición de viticultor de dichos recintos, a la ejecución total de la operación y de todos los trabajos de reestructuración y/o reconversión de viñedo que tienen previsto realizar en las mismas, según la operación de reestructuración presentada por ....., al amparo del Reglamento (UE) nº 2021/2015 del Parlamento Europeo y del Consejo y del Real Decreto 905/2022, de 25 de octubre, por el que se regula la Intervención Sectorial Vitivinícola en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común.

ME COMPROMETO a mantener la parcela reestructurada en cultivo durante el periodo mínimo de 10 años a contar desde la campaña siguiente a la finalización de la medida.

Y para que conste expresamente, firmo la presente en ....., a ..... de..... de 20....

Fdo.: .....

LUENGO ZAPATA, ANTONIO 04/04/2023 17:29:27
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-711496d-d2fd-d455-2320-005056996280

ANEXO X

Modelo de aval

La Entidad (razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca) _____ _____Domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en la calle/plaza/avenida _____C.P _____

Y en su nombre (nombre y apellidos de los Apoderados)

_____ con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta de la verificación de la representación del Servicio Jurídico de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, y que declaran que aquella cumple los requisitos establecidos en el artículo 15 del Reglamento de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

AVALA

A:(nombre y apellidos o razón social del avalado) _____ NIF _____ en virtud de lo dispuesto por el artículo 14 del Real Decreto 905/2022, de 25 de octubre, por el que se regula la Intervención Sectorial Vitivinícola en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común, para responder de las obligaciones siguientes: ejecutar las operaciones para las que solicita el anticipo de la ayuda, en las condiciones previstas en el Real Decreto citado, (ante: (Comunidad Autónoma, Organismo Autónomo, Ente de derecho público) LA CONSEJERIA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA ORGANISMO PAGADOR por importe de:(en letras) _____.

Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con sujeción a los términos previstos en el Real Decreto 905/2022, de 25 de octubre, en sus normas de desarrollo si las hay, y en la normativa reguladora de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El presente aval será de duración indefinida y tendrá validez en tanto que la Administración no autorice su cancelación.

(Lugar y fecha)

(Razón social de la entidad)

(Firma de los Apoderados)

Verificación de la representación y de la extensión del aval en la forma reglamentaria.

Murcia, a _____

El Jefe de la Unidad

(firma y sello)

Fdo.: _____

LUENGO ZAPATA, ANTONIO 04/04/2023 17:29:27
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-7114916d-d2fd-d455-2320-005056916280

ANEXO XI

Comunicación de realización de acciones

D./Dña. _____, con NIF _____ en su nombre o en representación de _____ con CIF_____, como integrante nº ___ de la operación de reestructuración de viñedo, nº _____, denominada _____

DECLARA QUE SE VAN A REALIZAR LAS SIGUIENTES ACCIONES:

Identificación de la parcela						Acción a realizar	Fecha de realización	Hora aproximada
Nº aprob	Mun.	Pol.	Parc.	Recinto	Superf.			

Fecha de comunicación:

Fdo: El titular/Representante

Al Servicio de Industria y Promoción Agroalimentaria

DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULUTRA INDUSTRIA. ALIMENTERIA, Y COORPERATIVISMO AGRARIO

LUENGO ZAPATA, ANTONIO 04/04/2023 17:29:27
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-7f149f6d-d2fd-d455-2320-0050569b6280

ANEXO XII

Solicitud de modificación

D./Dña. _____, con NIF _____ en su nombre o en representación de _____ con CIF_____, como integrante nº ___ de la operación de reestructuración de viñedo, nº _____, denominado _____

DECLARA:

Que tengo aprobada la realización de las siguientes operaciones para la campaña _____:

Nº aprobación	Referencia Sigpac	Sup. Aprobada (ha)

Que por: _____

_____

_____

_____

Por lo cual, SOLICITA:

La modificación de la aprobación en los siguientes términos:

_____

_____

_____

Fdo: El titular/Representante

A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULUTRA INDUSTRIA. ALIMENTERIA, Y COORPERATIVISMO AGRARIO

LUENGO ZAPATA, ANTONIO 04/04/2023 17:29:27
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-711496d-d2fd-d455-2320-005056996280

LUENGO ZAPATA, ANTONIO 04/04/2023 17:29:27
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-7114916d-d2fd-d455-2320-005056916280

ANEXO XIII

REESTRUCTURACIÓN Y RECONVERSIÓN DE VIÑEDOS

COMPROMISO DE NO INSTALAR SISTEMA DE RIEGO

D/Dª_____NIF_____

EN MI NOMBRE O COMO REPRESENTANTE DE

LA EMPRESA_____CON CIF_____

Y COMO SOLICITANTE DE AYUDA A LA REESTRUCTURACIÓN Y RECONVERVISÓN DE VIÑEDO QUE CUMPLE CON LA CARACTERÍSTICA C) DEL ARTÍCULO 6 PUNTO 4 APARTADO I DEL R.D. 905/2022 DE 25 DE OCTUBRE, QUE IMPLICA UN CAMBIO A SECANO O EL MANTENIMIENTO DE LA SUPERFICIE DE VIÑEDO EN SECANO:

ME COMPROMETO A MANTENER EN CULTIVO DE SECANO Y NO INSTALAR EL SISTEMA DE RIEGO EN LAS PARCELAS DE VIÑEDO OBJETO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE AYUDA, DURANTE LAS SIGUIENTES 10 CAMPAÑAS A CONTAR DESDE LA CAMPAÑA SIGUIENTE A LA SOLICITUD DE PAGO FINAL DE LA AYUDA.

PARCELAS

MUNICIPIO	POLÍGONO	PARCELA	RECINTO	SUPERFICIE

EN _____ A ____ DE _____ DE

FIRMADO:_____

ANEXO XIV

Variedades autorizadas Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Variedades Tintas	Variedades Blancas
Bonicaire, T.	Airén, B.
Cabernet Franc, T.	Calblanque, B.
Cabernet Sauvignon, T.	Chardonnay, B.
Calnegre,T.	Forcallat Blanca, B.
Forcallat Tinta, T.	Gewürztraminer, B.
Garnacha Tinta, T.	Macabeo, Viura, B.
Garnacha Tintorera, T.	Malvasía Aromática, Malvasía de Sitges, B.
Gebas,T.	Merseguera, B.
Graciano, T.	Moscatel de Alejandría, B.
Mencía, T.	Moscatel de Grano Menudo, B.
Merlot, T.	Pedro Ximénez, B.
Monastrell, T.	Riesling, B.
Moravia Dulce, Crudijera, T.	Sauvignon Blanc, B.
Myrtia,T.	Verdejo, B.
Petit Verdot, T.	Verdil, B.
Pinot Noir, T.	Viognier, B.
Rojal Tinta, T.	
Syrah, T.	
Tempranillo, Cencibel, T.	

LUENGO ZAPATA, ANTONIO 04/04/2023 17:29:27
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-7114916d-d2fd-d455-2320-005056916280